

San José, 8 de setiembre del 2023  
**OM-COR-CAE-0047-2023**

Señores  
Junta Directiva  
**Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)**

Estimados señores:

El Ministerio de Comercio Exterior requiere realizar traslado, donación o destrucción de un activo adquirido por medio del Convenio COMEX-PROCOMER, el cual se encuentra en desuso. El detalle del bien es el siguiente:

<b>Línea</b>	<b>No. Placa</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estado</b>
1	7055	Mueble esquinero	Regular

Según lo dispuesto en el Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER y sus Adendas, se da a conocer a la Junta el detalle del activo con la finalidad de que se determine si existe interés en que dicho bien sea trasladado para uso de PROCOMER. En caso contrario indicarnos la anuencia para continuar con el proceso interno de COMEX relacionados con la baja de bienes, según lo estipulado en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.

---

**Oficialía Mayor y Dirección Administrativa**

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4003- Fax: 2505-4035

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,  
Escazú, San José, Costa Rica

Agradezco su colaboración al respecto.

Atentamente.

Mariela Rojas Segura  
**Oficial Mayor y**  
**Directora Administrativa**

/mmc

[OM-000177-23-S](#)